



ID MEC: 4310382

**Nº EXPEDIENTE:
ABR_I_0209/2008**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Master Universitario en Máster Universitario en Comercio Internacional por la Universidad de Vigo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de Vigo
Universidad/es participante/s	Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación considera que todos aquellos aspectos relacionados con la modalidad de docencia no presencial y la reestructuración del plan de estudios para incluir algunos contenidos adicionales y suprimir otros redundantes han sido planteados de forma correcta.

Por otra parte, durante el seguimiento anual del título, se revisará el estado en el que se encuentra la adaptación de la normativa de permanencia de la Universidad de Vigo a la legislación vigente y la aplicación de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos.

Santiago de Compostela, a 19/07/2011

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira